

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 19 de Diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1328-2008-R, CALLAO, 19 de Diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 28 de agosto de 2008, de la profesora auxiliar a tiempo completo Lic. Mg. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando el Proyecto de Investigación "RGPM¹: PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAC Y SU DESARROLLO", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, la profesora Lic. Mg. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA con fecha 28 de agosto de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, según Resolución Nº 046-08-CD-INIFCA de fecha 04 de setiembre de 2008, así como la Resolución Nº 114-08-CF-FCA de fecha 03 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 709-2008-VRI (Expediente Nº 132284) recibido el 12 de diciembre de 2008, remite el Informe Nº 351-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**RGPM¹: PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAC Y SU DESARROLLO**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Administrativas

JEFA DEL PROYECTO : **Lic. Mg. MARÍA CELINA HUAMÁN MEJÍA**

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROYECTO : “RGPM¹: PRODUCCIÓN DE INVESTIGACIÓN APLICADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNAC Y SU DESARROLLO”

CRONOGRAMA : 01 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,000.00

RES. DE FAC. N° : 114-08-CF-FCA

¹ Reconocimiento a la Gestión de Proyectos de Mejora.

- 2º **OTORGAR**, a la profesora Jefa de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad de la Jefa del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesada, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MERECA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; IIFCA; CDCITRA; OGA; OCI;
cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesada.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 22 de Diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1335-2008-R, CALLAO 22 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 28 de noviembre de 2008, del profesor asociado a tiempo completo Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, adjuntando el Proyecto de Investigación "EL RIESGO PAÍS, LOS TÉRMINOS DE INTERCAMBIO Y EL TIPO DE CAMBIO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ, PERÍODO: 1999 – 2007", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO con fecha 28 de noviembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, según Resolución N° 027-2008-INIFE/FCE de fecha 28 de noviembre de 2008, así como la Resolución N° 327-2008 CF/FCE de fecha 28 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 716-2008-VRI (Expediente N° 132369) recibido el 17 de diciembre de 2008, remite el Informe N° 365-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**EL RIESGO PAÍS, LOS TÉRMINOS DE INTERCAMBIO Y EL TIPO DE CAMBIO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ, PERÍODO: 1999 – 2007**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Económicas

JEFA DEL PROYECTO : **Econ. HUGO ALEJANDRO JARA CALVO**

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PROYECTO : “EL RIESGO PAÍS, LOS TÉRMINOS DE INTERCAMBIO Y EL TIPO DE CAMBIO EN EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DEL PERÚ, PERÍODO: 1999 – 2007”

CRONOGRAMA : 01 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2010
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,000.00

RES. DE FAC. N° : 327-2008 CF/FCE

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; IIFCE; CDCITRA; OGA; OCI;
cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesado.